

Expediente: **109/04**

Carátula: **VILLARROEL SALVADOR DANIEL C/ ALARTEC ARGENTINA Y OTRA S/COBRO DE PESOS S/ X - INSTANCIA UNICA**

Unidad Judicial: **EXCMA. CAMARA DE APELACION DEL TRABAJO SALA 2**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **30/04/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27264452460 - VILLARROEL, SALVADOR DANIEL-ACTOR

900000000000 - ALARTEC ARGENTINA, -DEMANDADO

900000000000 - GALVAN, ELENA DEL VALLE-DEMANDADO

900000000000 - BEJAR & BEJAR S.R.L., -DEMANDADO

900000000000 - ALARTEC ARGENTINA DE ELENA DEL VALLE GALVAN, -DEMANDADO

27323718755 - BACH, ENRIQUE-CODEMANDADO 2

900000000000 - BEJAR, GUADALUPE-CODEMANDADO 2

900000000000 - MULLER, GERMAN E.-POR DERECHO PROPIO

27264452460 - ZULLI, SILVINA E.-POR DERECHO PROPIO

20324604082 - ALDERETE HERO, ALEJANDRO DANIEL-POR DERECHO PROPIO

900000000000 - GUERINEAU, EUGENIA MARIA-POR DERECHO PROPIO

900000000000 - MULLER, FABIANA-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

EXCMA. CAMARA DE APELACION DEL TRABAJO SALA 2

ACTUACIONES N°: 109/04



H103224196466

JUICIO: VILLARROEL SALVADOR DANIEL c/ ALARTEC ARGENTINA Y OTRA S/COBRO DE PESOS s/ X - INSTANCIA UNICA. EXPTE N° 109/04.

////////// En 29/04/2025 se hace constar que se suscribe la presente actuación con proyecto de informe y decreto que no fuera suscripto. Dejo expresa constancia que no hay presentación alguna pendiente en esta causa. Fdo. digital Ricardo Ponce de León.-

" Presento a despacho e informe que conforme surge del dictamen de fecha 05/12/2022 de la Defensoría de Niñez, Adolescencia y Capacidad Restringida de la IIa. Nom. ,el juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la II° Nom en fecha 05/07/2018 dictó sentencia en los autos: "Dimond Hector Elias s/ Capacidad" - Expte 399/86 en donde resuelve designar al Sr. Ricardo Alberto Bach,DNI 8.370.657 como nuevo curador de la Persona con Capacidad Restringida Sr. Héctor Elías Dimond. Asimismo, informo que cesó la intervención de la Defensoría en el Rol Principal en el juicio de Capacidad. Que en autos no se ha dictado sentencia por la cuestión venida en recurso. Es mi informe. San Miguel de Tucumán, Diciembre de 2022

Fdo Manuel Oscar Martín Picón-Prosecretario

San Miguel de Tucumán, .

I) Atento a las constancias de autos, déjese sin efecto la remisión ordenada en fecha 07/12/2022.....Fdo: DR. ADRIAN M. R. DIAZ CRITELLI - VOCAL... 109/04.

Actuación firmada en fecha 29/04/2025

Certificado digital:
CN=PONCE DE LEON Ricardo Cesar, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213291492

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.